

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 001.

TE. ANGELA MARIA MEJIA MARIN <angela.mejia@esufa.edu.co>

Mié 05/04/2023 17:11

Para: TC. YULNEY LEANDRO ASTUDILLO ORTIZ <Yulney.astudillo@esufa.edu.co>; TE. DAISSY CAROLINA RODRIGUEZ CUETO <daissy.rodriguez@esufa.edu.co>

 1 archivos adjuntos (271 KB)

1. RESOLUCIÓN 001.pdf;

**RESOLUCIÓN No. 001-O.C. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TVEC-OFCOP-2023
(13 de enero de 2023)*****“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en ejecutar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS DE LA ESUFA*****EL SEÑOR CORONEL SUBDIRECTOR ESUFA**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen; Conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” y, en observancia al contenido de la y Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN que trata de los “Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa”, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9, 10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, capítulo IV, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual..

SEGUNDO: Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 en su capítulo III, numerales 3.2.1. Comité estructurador técnico, jurídico y económico, 3.4.2. Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora, 5.2.1. Momento y Plazo para Ejercer la Función de Supervisores y/o Seguimiento 6.3.1.6 De la supervisión o interventoría de los contratos. Se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y de Supervisión, tal como se indica en el contenido de los documentos adjuntos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS DE LA ESUFA.”

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Gerente de Proyecto	TC. YULNEY LEANDRO ASTUDILLO ORTIZ	GRUEA
Supervisor Principal de la orden de compra	TE. RODRÍGUEZ CUETO DAISSY	OFCOP

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

